

Naciones Unidas y que el Comité Preparatorio formule a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones recomendaciones detalladas sobre el presupuesto total de la Conferencia que se ha de financiar con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;

9. *Decide* incluir el árabe entre los idiomas de la Conferencia;

10. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Conferencia que movilicen la asistencia de la Oficina de Información Pública de la Secretaría y de la División de Información del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como la de los servicios pertinentes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, para ejecutar un programa de actividades de información pública a fin de que en todo el mundo se tome conciencia de la Conferencia y sus objetivos, y se despierte el interés por ella;

11. *Conviene* en que el programa provisional que figura en el informe del Administrador sobre la organización de la Conferencia sea finalizado por el Comité Preparatorio teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias formuladas en el 22º período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en las reuniones regionales sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo;

12. *Pide* al Secretario General de la Conferencia que recabe la plena cooperación de los organismos participantes y de ejecución, incluidas las comisiones regionales, en los preparativos sustantivos de la Conferencia y que, con este fin, establezca un grupo de trabajo entre organismos dentro del marco de la Junta Consultiva Mixta;

13. *Pide* a los organismos participantes y de ejecución, incluidas las comisiones regionales, que, en estrecha cooperación y consulta con el Secretario General de la Conferencia, continúen dando prioridad a las actividades destinadas a promover la cooperación técnica entre los países en desarrollo y contribuyan plenamente a que la Conferencia formule un plan de acción eficaz y práctico para intensificar aún más esa cooperación en forma permanente;

14. *Pide asimismo* al grupo de trabajo entre organismos que por conducto del Secretario General de la Conferencia informe al Comité Preparatorio en cada período de sesiones sobre los progresos realizados y las actividades realizadas para aplicar los párrafos 12 y 13 *supra*;

15. *Insta* a los gobiernos de los Estados Miembros, en particular a los de los países en desarrollo, a que continúen participando activamente en los preparativos de la Conferencia y a que, con ese objeto, designen un coordinador o funcionario de enlace a nivel nacional y adopten las disposiciones que proceda, a fin de, entre otras cosas, preparar informes nacionales sobre su experiencia, su capacidad y sus necesidades de carácter global y sectorial en la esfera de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, para presentarlos a la Conferencia, teniendo en cuenta las normas que el Secretario General de la Conferencia deberá preparar para facilitar la uniformidad en la presentación de los documentos;

16. *Insta asimismo* a los países desarrollados a que continúen participando activamente en los preparativos

de la Conferencia y, en particular, en la determinación de sus medidas y políticas encaminadas a promover e intensificar la cooperación técnica entre los países en desarrollo.

106a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1976

### 31/180. Ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana

*La Asamblea General,*

*Recordando* las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, en particular las resoluciones 3253 (XXIX) de 4 de diciembre de 1974 y 3512 (XXX) de 15 de diciembre de 1975 de la Asamblea y la resolución 1918 (LVIII) de 5 de mayo de 1975 del Consejo,

*Considerando* que las necesidades de los países de la región sudanosaheliana hacen necesario, por su carácter y magnitud, que la comunidad internacional prosiga e intensifique su acción de solidaridad para apoyar los esfuerzos en pro de la reconstrucción y el desarrollo económico de esos países,

*Tomando nota con satisfacción* de la función decisiva desempeñada por la Oficina de las Naciones Unidas para el Sahel para ayudar a combatir los efectos de la sequía y ejecutar el programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo aprobado por los Estados miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel,

*Tomando nota con satisfacción* de los resultados de la reunión convocada por el Secretario General y celebrada en Ginebra el 1º de julio de 1975, que tenía por objeto movilizar los recursos necesarios para financiar los proyectos prioritarios identificados por el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel y sus Estados miembros,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana<sup>116</sup>,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General sobre los esfuerzos realizados para ejecutar el programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana;

2. *Expresa su profunda gratitud* a los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones privadas y los particulares que han contribuido a la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo elaborado por los Estados miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel;

3. *Toma nota* de la constitución del Club des amis du Sahel, que se propone ayudar a la ejecución del programa actual aprobado en Ouagadougou por los Estados miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel y del programa ampliado derivado de la estrategia para el desarrollo económico y social que aprobará el Consejo de Ministros del Comité Interestatal Permanente;

4. *Insta* a todos los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales

<sup>116</sup> A/31/259.

mentales, las organizaciones privadas y los particulares a que continúen respondiendo favorablemente y de una manera continua, ya sea bilateralmente o por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas para el Sahel o cualquier otro intermediario, a las solicitudes formuladas por el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel y por los gobiernos de los países sudanosahelianos;

5. *Pide* a la Oficina de las Naciones Unidas para el Sahel que continúe cooperando estrechamente con el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel y en los esfuerzos de ese Comité tendientes a asegurar la cooperación y coordinación entre los programas y organizaciones de las Naciones Unidas con miras a ejecutar programas de asistencia a mediano y largo plazo;

6. *Pide* al Secretario General que continúe sus actividades encaminadas a movilizar los recursos financieros necesarios para realizar los proyectos a mediano y largo plazo identificados por los Estados miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel;

7. *Pide además* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, por conducto del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Consejo Económico y Social, sobre la ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación en la región sudanosaheliana.

*106a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1976*

### **31/181. Recapitalización del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1º de mayo de 1974, en las que figuran la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

*Recordando también* su resolución 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional, en particular el párrafo 5 de la sección II, en el que se puso de relieve que, a fin de ampliar el conjunto de recursos de que se dispone para financiar el desarrollo, existe una urgente necesidad de aumentar sustantivamente el capital del Grupo del Banco Mundial, en especial los recursos de la Asociación Internacional de Fomento, para que pueda poner capital adicional a disposición de los países más pobres en condiciones altamente favorables,

*Tomando nota* de la declaración hecha por el Presidente del Grupo del Banco Mundial en la reunión anual de la Junta de Gobernadores, celebrada en Manila del 4 al 8 de octubre de 1976, en que se refirió a la necesidad de que se aumenten sustancialmente los recursos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y de la Asociación Internacional de Fomento, a fin de permitir a estas instituciones continuar ampliando sus préstamos a los países en desarrollo,

*Recordando además* su resolución 3387 (XXX) de 13 de noviembre de 1975, en la que puso de relieve

que la quinta reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento debía promover un incremento considerable en términos reales en los recursos de la Asociación,

## I

### ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

1. *Expresa su preocupación* por el lento progreso de las negociaciones para la quinta reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento, que pone en peligro sus facultades para contraer compromisos;

2. *Insta* a todos los donantes tradicionales y a otros donantes a que apoyen la quinta reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento;

3. *Pone de relieve* la necesidad crítica de fondos en condiciones altamente favorables para financiar el desarrollo de los países en desarrollo, en particular de los menos adelantados de ellos;

4. *Considera* esencial que las negociaciones para la quinta reposición de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento concluyan a comienzos de 1977 para reponer los recursos de la Asociación a un nivel considerablemente superior al de la cuarta reposición;

5. *Insta* a los países donantes a que consideren la concertación de arreglos para asegurar que no se interrumpa la facultad de la Asociación Internacional de Fomento para contraer compromisos cuando termine el período actual de reposición de los recursos, a saber, el 30 de junio de 1977;

## II

### BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

1. *Insta* a todos los miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a que apoyen urgentemente un aumento considerable de su capital a fin de asegurar niveles adecuados de préstamos a los países en desarrollo, permitiendo así que se mantenga y se amplíe su función como institución eficaz para la financiación del desarrollo;

2. *Expresa su preocupación* por las consecuencias del hecho de que se hayan vuelto más estrictas las condiciones de los préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento e insta a que estas condiciones se revisen cuanto antes.

*106a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1976*

### **31/182. Preparativos para una nueva estrategia internacional del desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 2626 (XXV) de 24 de octubre de 1970, que contiene la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y su resolución 3517 (XXX) de 15 de diciembre de 1975, sobre el examen y evaluación de mitad de período de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia,

*Profundamente preocupada* por el hecho de que las relaciones económicas internacionales tropiecen con